

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 22 JUN 2021

VISTO el Expediente N°4035: 27.571/2017 alc. 3 cpo.

0; y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente N° 27.571/2017 se tramitó la Licitación Pública N° 60/2017 para la Realización de la Obra **"CONDUCTO ALIVIADOR CALLE COLÓN – PAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE – MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA – PCIA. DE BUENOS AIRES"**; en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación suscripto con la entonces Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Que, con fecha 13 de Mayo de 2020, a través del Acta N° 1379/2020 (IF-2020-31913441-APN-CECYSPRP#MOP), "Conducto Aliviador Calle Colón – Municipalidad de Esteban Echeverría – Provincia de Buenos Aires" emitida por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios aprueba la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Redeterminación definitiva según Decreto N° 691/16, la cual obra agregada a fs 14;

Que, con fecha 13 de Junio de 2020, a través del Acta N° 1458/2020 (IF-2020-38122156-APN-CECYSPRP#MOP), "Conducto Aliviador Calle Colón – Municipalidad de Esteban Echeverría – Provincia de Buenos Aires" emitida por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios aprueba la Séptima Redeterminación definitiva según Decreto N° 691/16, la cual obra agregada a fs 16;

Que, con fecha 20 de Julio de 2020, a través del Acta N° 1519/2020 (IF-2020-46370768-APN-CECYSPRP#MOP), "Conducto Aliviador Calle Colón – Municipalidad de Esteban Echeverría – Provincia de Buenos Aires" emitida por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios aprueba la Octava y Novena Redeterminación definitiva según Decreto N° 691/16, la cual obra agregada a fs 18;

Que, el "Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la Obra Conducto Aliviador Calle Colón – Municipalidad de Esteban Echeverría – Provincia de Buenos Aires", cuyo monto es de **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 84/100 centavos (\$169.853.295,84)**, y por las mencionadas Redeterminaciones de Precios de la 2^{da} a la 9^{na} según Decreto N°691/16 modifican el monto de obra a **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECISÉIS CENTAVOS (253.925.697,16)**.

Por ello,

El Intendente Municipal

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Convalídase en todos sus términos el **ACTA ACUERDO DE LA 2da, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, 8va Y 9na REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**, celebrado entre la Contratista POSE S.A. y el Municipio de Esteban Echeverría, con el objeto de formalizar el pago por la Redeterminación de Precios de la 2^{da} a la 9^{na}, según Decreto

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Municipalidad de Esteban Echeverría

//..2

691/2016 de la Obra "CONDUCTO ALIVIADOR CALLE COLÓN – PAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE – MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA – PCIA. DE BUENOS AIRES", los cuales forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese. Tome conocimiento quien corresponda. Hecho, remítase a la Subsecretaría de Planificación Gestión y Desarrollo Territorial (Dirección de Obras Hídricas) a fin de dar a estos actuados el trámite posterior que corresponda.

4.

Arq. Carlos Andrés ...
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
(Interino)



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1126**